

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**



Libertad y Orden

**AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES**

NIT. 899.999.162-4

# RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES No. 1

Bogotá D.C., 07 de julio de 2006

**LICITACIÓN PÚBLICA No. 016 DE 2006**

**OBJETO: ADQUISICIÓN MATERIAL DE INTENDENCIA (POLIETILENO, LAMINA DE POLIETILENO, PAPEL KRAFT, LAMINA TERMOADHESIVA) CON DESTINO AL EJÉRCITO NACIONAL**

EL RESPONSABLE DE LAS FUNCIONES DE LA SUBDIRECCIÓN GENERAL, DE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES Y EN EJERCICIO DE SUS FACULTADES LEGALES Y EN ESPECIAL DE LAS QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 30 NUMERAL 4 DE LA LEY 80 DE 1993, SE PERMITE INFORMAR A LOS INTERESADOS EN LA MENCIONADA LICITACIÓN PÚBLICA LO SIGUIENTE:

**OBSERVACIONES EFECTUADAS POR LA FIRMA DISTRIBUCIONES JEM  
MEDIANTE COMUNICACIONES S/N DEL 02 Y 07 DE JUNIO DE 2006**

**OBSERVACIÓN**

*"solicitamos se tenga únicamente en cuenta las pruebas de maquina ya que venimos en este proceso desde el año pasado y fuimos a llevar estos materiales al LACCE y ellos nos comunican que desconocen cuales son las pruebas a realizar en el papel y en lamina de alta densidad, además queremos hacerlo saber al comité técnico que el que da los parámetro de calidad y funcionamiento es la respectiva maquina."*

**RESPUESTA**

La entidad consultado el Comité Técnico, se permite informar que se deben efectuar pruebas de maquina en el Batallón de Intendencia No. 1 las Juanas acorde a lo solicitado en el pliego de condiciones a los ítem 1,2,3 y 4 adicionalmente del ítem No. 4 (lamina termoadhesiva de 1.8 m.m) se debe entregar certificado de conformidad de muestra emitido por un organismo certificador acreditado por la superintendencia de Industria y

Comercio de Colombia, en el que se establezca el cumplimiento de los requisitos específicos exigidos en la especificación técnica (excluyente).

### **OBSERVACIÓN**

*"Solicitamos que sea disminuida la experiencia a un 50% y lo mismo en la capacidad de contratación que sea el mismo valor o inferior al presupuesto, para que así halla mas participación y transparencia en el proceso".*

### **RESPUESTA**

La entidad consultado el Comité Técnico se permite informar que con referencia a la experiencia, el comité técnico aclarara que se esta solicitando el 50% a quien se presente como distribuidor o como fabricante sea que se presente por ítem o por toda la oferta, este porcentaje es directamente proporcional.

### **OBSERVACIÓN**

*"Solicitamos se tenga únicamente en cuenta las pruebas de maquina ya que en el montaje de la bota se determina si cumple o no cumple y no pruebas de laboratorio que lo que hace es encarecer los costos del proceso y vemos que tales pruebas no son necesarias, porque esto se verifica en el troquelado y en el momento de hacer el montaje."*

### **RESPUESTA**

La entidad consultado el Comité Técnico se permite informar que el ítem No. 4 lamina termoadhesiva de 1.8m.m se debe entregar con certificado de conformidad de muestra emitido por un organismo certificador acreditado por la Superintendencia de Industria y Comercio de Colombia, en el que se establezca el cumplimiento de los requisitos específicos exigidos en la especificación técnica (excluyente).

### **OBSERVACIÓN**

*"En el pliego de condiciones se solicita que los elementos sean certificados por un organismo certificado por la Superintendencia de Industria y Comercio. Solicitamos que este factor no se tenga en cuenta debido a que los anteriores elementos según la superintendencia no requieren certificado de conformidad, este hecho fue ratificado por la Superintendencia de Industria y Comercio."*

### **RESPUESTA**

La entidad consultado el Comité Técnico informa que el ítem No. 4 (lamina termoadhesiva de 1.88 m.m) es el único que se debe entregar con certificado de conformidad de muestra emitido por un organismo certificador acreditado por la Superintendencia de Industria y Comercio de Colombia, en el que se establezca el cumplimiento de los requisitos específicos exigidos en la especificación técnica (excluyente). De igual manera a los 4 ítem se les deben efectuar las respectivas pruebas de maquina, acorde a lo solicitado en el pliego.

### **OBSERVACIÓN**

*"Como oferentes interesados en las licitaciones públicas de la referencia, solicitamos que las pruebas de maquina que se requieren presentar en las licitaciones públicas 16 y 105 de 2006 y considerando que los elementos a cotizar en ambas licitaciones son los mismos, podemos realizar un solo pago para dichas."*

### **RESPUESTA**

La entidad Consultado el Comité Técnico se permite informar que su observación no será tenida en cuenta. En cada licitación se deben efectuar las pruebas de maquina exigidas y cancelar las mencionadas como esta indicado en los pliegos de condiciones.

## **PROCOSTURA DEL VALLE LTDA**

### **OBSERVACIÓN**

*"solicitamos de un prorroga de 15 días hábiles para presentar la muestra del:*

- item 3 ( papel kraft perforado cortado marca Lectra Denin Mp), debido a que nos esta llegando la próxima semana un container de estos insumos entra en proceso de nacionalización y estamos recopilando información requerida por ustedes."*

### **RESPUESTA:**

La entidad informa que de acuerdo con los documentos publicados en al pagina web de la entidad, el proceso se suspendió hasta el 19 de julio de 2006, tiempo suficiente para que los interesados en participar preparen y alisten los documentos y elementos necesarios para presentar la oferta correspondiente

### **OBSERVACIÓN**

*"También queremos solicitar si se pueden omitir las pruebas de laboratorios efectuadas en Colombia que demoran alrededor de (2) dos semanas (colciencias) de estos insumos puesto que estos fueron diseñados y certificados por el fabricante específicamente para equipos marca lectra los cuales somos distribuidores para Colombia"*

### **RESPUESTA**

La entidad consultado el Comité técnico se permite informar que su observación no es procedente, se deben efectuar para el ítem No. 3 las pruebas de maquina en el batallón de Intendencia No. 1 las Juanas, acorde a lo solicitado en el pliego de condiciones.

Se aclara no se están exigiendo pruebas de laboratorio para este ítem

**OBSERVACIÓN**

*"Y si se pueden presentar la certificación de ventas del fabricante para estos insumos (item 3) a cambio de los nuestros debido a que estos insumos se están empezando a distribuir en Colombia para los equipos que comercializamos"*

**RESPUESTA**

La entidad consultado el Comité Técnico se permite informar que su observación no es procedente, la experiencia debe ser certificada por quien presenta la oferta exclusivamente.

Atentamente,

Capitán de Navío **ROBERTO SACHICA MEJIA**  
Responsable de las Funciones de la Subdirección General

**Copia:** COMERCIO DE CUEROS LTDA. Tel. 334-73-21 fax 2860396  
DISTRIBUCIONES JEM Tel. 209-42-42 fax .3610490

APROBÓ: Mayor Hawher Aldan Corso Correa	REVISARON: Abogadas Lucila Salamanca Arbeláez / Maria Fernanda Coral	ELABORÓ: German Valbuena S.
--	---	--------------------------------